

**I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DEPARTAMENTO DE SALUD**

**AUTORIZASE LA ADJUDICACION DE
MATERIAL DE IMPRENTA PARA CESFAM DE
LA COMUNA.**

MONTE PATRIA, 28.03.2016

DECRETO N° 3838

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;
 - La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
 - El Decreto con Fuerza de Ley N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la gestión municipal.
 - Lo dispuesto en la Ley 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios; D.S. (H) N° 250, Reglamento de dicha Ley.
 - Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria, de fecha 06 de Diciembre de 2012.
 - Decreto Alcaldicio N° 12120 del 06 diciembre del 2012, donde señala la elección del Alcalde y Concejales para el periodo 2012-2016.
 - Decreto Alcaldicio N° 14.616 de fecha 16 de Diciembre 2015 que aprueba Presupuesto Salud para el año 2016.
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo

DECRETO:

1. **APRUÉBASE y ADJUDIQUÉSE** la compra de material de imprenta para CESFAM de la Comuna, a los proveedores que se indica en la adquisición N° 2996-32-L116 denominada "**Formularios Programa Intervenciones Breves en Alcohol**" por los valores indicados.

FELIX JOO SILVA	R.U.T. N° [REDACTED]	\$ 353.500 + IVA.
------------------------	-----------------------------	--------------------------

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Bernardita Cortés Gómez
SECRETARIO MUNICIPAL



JOC/FCR/crb.

Distribución:

- Secretaria Municipal.
- Departamento Salud.
- Interesado

NOTA: El documento original y firmado se encuentra en los archivos del Departamento de Salud Municipalidad de Monte Patria.